



Universidad de Valladolid

Facultad de Filosofía y Letras

Grado en Historia

**La discordia en el pensamiento
político del siglo XVI en Europa:
Bartolomé de Las Casas y Juan Ginés
de Sepúlveda.**

**Ana María Presencio Martínez
Tutor: Adolfo Carrasco Martínez
Curso: 2015-2016**

LA DISCORDIA EN EL PENSAMIENTO POLÍTICO DEL SIGLO XVI EN EUROPA: BARTOLOMÉ DE LAS CASAS Y JUAN GINÉS DE SEPÚLVEDA

Discord in Sixteenth Century European Thought: Barolomé de Las Casas and Juan Ginés de Sepúlveda.

RESUMEN: Este trabajo aborda la polémica en torno a la licitud de la guerra que se produjo en la cultura política tardohumanista del siglo XVI y, en particular, se centra en el antagonismo entre las posiciones de Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda acerca de la legitimidad del empleo de la fuerza en América. Se expone, por tanto, una síntesis de los planteamientos de ambos a través de sus principales textos y los puntos de confrontación. Las ideas de Sepúlveda son analizadas, principalmente, a través de su *Demócrates*, donde alega la barbarie de los indígenas americanos y su consecuente inferioridad natural. La amplia producción de Las Casas se estudia teniendo en cuenta la intención polemista y persuasiva que determina sus escritos en defensa de los indios. Finalmente, el trabajo desemboca en la Junta de Valladolid, donde se enfrentaron cara a cara las alternativas planteadas en la polémica.

Palabras claves: Indígena, Guerra, Conquista, América.

ABSTRACT: This paper focuses on the discussion about the legality of the war that took place in the Late Humanist political culture of the 16th century and, in particular, it points out the antagonism between Bartolomé de las Casas and Juan Ginés de Sepúlveda's positions, regarding the legitimacy of using the violence in America. Therefor, a synthesis of controversial will be discussed, as both of them wrote in their main books and other issues. Sepúlveda's ideas are analised, mainly, through *Demócrates*, where he justifies the barbarian condition of the native Americans and their consequent natural inferiority. Las Casas' large production is studied taking into consideration the persuasive and polemicist intention that determine his writings in defense of the Indians. Finally, this paper leads to the *Junta de Valladolid*, where face to face they confronted their ideas exposed during the controversy.

Key words: Indigene, War, Conquer, America.

Índice

1. Introducción	7
2. Visión de Sepúlveda	9
2.1. <i>Demócrates</i>	10
2.2. La Guerra Justa contra los indígenas: Leyes naturales y divinas.....	13
2.3. El soldado	17
3. Fray Bartolomé de las Casas.....	20
3.1. Las Casas como figura del pensamiento: la labor lascasiana.....	20
3.2. Análisis del estilo y obra lascasiana.	27
4. Conclusión: La Junta de Valladolid.....	32
5. Bibliografía	38

1. Introducción¹

Con el descubrimiento de América en 1492 eclosionaron una serie de novedades en el ámbito cultural, económico y religioso en el territorio peninsular. Para los españoles, significó la repentina aparición de un vasto territorio compuesto por una diversidad natural desconocida hasta entonces y habitado por gentes diferentes. Para los indígenas, el impacto derivó de la llegada de desconocidos con un sorprendente despliegue técnico y armamentístico.

Hay que destacar los cambios ideológicos que esto conllevó, ya que va a dar lugar a una importante disputa entre sentimientos encontrados en cuanto al tratamiento de los indígenas americanos se refiere. Descubrir una extensísima geografía donde ya estaban asentados Estados y pueblos que habían desarrollado sus propias culturas desde siglos atrás, junto con amplios territorios deshabitados, una naturaleza exuberante y la promesa de recursos inagotables, supuso una conmoción profunda entre los europeos en general y los españoles en particular.

Esta irrupción, dirigida en un primer momento por los Reyes Católicos y continuada por sus sucesores dio lugar a una nueva conciencia repleta de interrogantes de tipo jurídico, ético, político y religioso², que va a condicionar el pensamiento del siglo XVI en España.

Esta nueva realidad cuestionó muchas certezas anteriores en España, al mismo tiempo que se producían en el territorio peninsular, y sobre todo en Castilla, profundas transformaciones de toda índole. En cuanto al hecho americano, la bula papal de 1537 y las tesis del dominico Francisco de Vitoria retroalimentaron la discusión en torno a cómo actuar en las Indias, polémica que iba a crecer y variar a lo largo del reinado de Carlos V. En un principio, la corona optó por una posición tajante prohibiendo a Francisco de Vitoria sus alegatos públicos³. Más adelante, se flexibilizó la posición política en virtud de la irrupción en la arena de otro dominico, Bartolomé de Las Casas; surge entonces la denominada “duda indiana”, que desembocó en la convocatoria de la Junta de Valladolid. El debate acerca de la estrategia que se debía llevar a cabo en las Indias queda perfectamente retratado en este famoso debate vallisoletano entre el cronista Juan Ginés de Sepúlveda y fray Bartolomé de las Casas. Ambas figuras representaron dos planteamientos antagónicos acerca de la legitimidad de la guerra y

¹ El sistema de citas empleado en este trabajo es el de la revista *Cuadernos de Historia moderna*, de la Universidad Complutense de Madrid.

² GÓMEZ MÜLLER, A. :“Sobre la legitimidad de la conquista de América: Las Casas y Sepúlveda”. *Ideas y Valores*, Vol 40 (1990). pp.4-18, especialmente p. 4

³HERNANDO SÁNCHEZ, C. J.: *Las indias en la monarquía católica: imágenes e ideas políticas*, Valladolid, Secretariado de publicaciones e intercambio científico en Universidad de Valladolid, 1996. p.75

el tratamiento que debían recibir los aborígenes del Nuevo Mundo. La Junta estuvo programada para tratar tres temas fundamentales: la licitud de la guerra, el derecho de España a ocupar el continente y la naturaleza de los indios.

Sin duda, las visiones del dominico sevillano y el cronista cordobés fueron las más representativas de la confrontación que este tema suscitaba. Ambas posturas resultaban irreconciliables porque descansaban sobre concepciones antropológicas e espirituales muy distanciadas. Sepúlveda defiende una jerarquía social e intelectual que debe regir el mundo civilizado, y ésta sin duda ha de ser encabezada por España, que debe imponer su fuerza si fuese necesario sobre los indígenas, bárbaros e inferiores. Las Casas presenta un argumentario de defensa de los derechos de los indios, dando lugar a una propia doctrina, la lascasiana, que podría considerarse por extensión en una suerte de protodefensa de los derechos de todos los seres humanos.

2. Visión de Sepúlveda

La Guerra, como se ha mencionado, es un factor tan presente que es imprescindible tenerla en cuenta para entender la mentalidad europea en la Edad Moderna. Nos encontramos por lo tanto ante un escenario internacional en el cual se enlazan de manera natural la religión, guerra y la política de los nacientes Estados. Ésas son las coordenadas en tensión dentro de las cuales desarrolla su pensamiento Juan Ginés de Sepúlveda.

Sepúlveda se plantea el reto de encontrar una obligatoria y necesaria complementariedad entre la guerra y la religión, un sentido moral de la guerras que justifique emprenderlas por razones legítimas. Es decir, su objetivo es un replanteamiento del concepto teológico, ético y político de la *guerra justa*⁴, atendiendo a las circunstancias nuevas generadas por el imperio de Carlos V, con reinos heredados pero también con territorios incorporados por la fuerza. Y por si ello fuera poco, a las tensiones producidas por varios frentes bélicos abiertos en Europa continental y en el Mediterráneo se sumaba el proceso, no ya de descubrimiento, sino de conquista a gran escala de los inmensos territorios americanos.

Juan Ginés de Sepúlveda afrontará esta búsqueda en su *Demócrates primero*, que comenzó a pensar y escribir en la Bolonia del año 1531, en el contexto derivado de la coronación imperial de Carlos V. En el ambiente universitario de Bolonia, que había albergado el hecho singular de la reunión entre el emperador –principal cabeza temporal de la Cristiandad- y el papa –vicario espiritual de Dios-, las circunstancias espolearon a un grupo de estudiantes del Colegio de San Clemente de los Españoles a exponer opiniones y proponer conclusiones⁵ que rechazaban rotundamente la guerra contra los turcos basándose en la autoridad de algunos pasajes de la Biblia. Sepúlveda reaccionó contra algunas de estas ideas, que consideraba un claro ejemplo de desconocimiento del Derecho divino y del natural, o de una mala interpretación de las Sagradas Escrituras. Estas opiniones, que consideraba equivocadas, le llevaron a realizar su propio análisis en dicha obra.

⁴MARTÍNEZ CASTILLA, S.: “Juan Ginés de Sepúlveda y la Guerra Justa en la Conquista de América”, *Pensamiento Y Cultura*, 9 (2006), p. 115.

⁵*Ibidem*, p. 115.

2.1. *Demócrates*

El *Demócrates* es un diálogo entre tres personajes ideados por Sepúlveda cuya primera edición, titulado *Demócrates primus*, aparece en 1535, luego traducida al español por Antonio Barba en 1541⁶.

En el *Demócrates* cada uno de los interlocutores está pensado para dar voz a un tipo de ideas y pensamientos propios del Renacimiento europeo en el siglo XVI, siendo estos: Leopoldo, un alemán que representa el luteranismo, Alonso Guevara, un soldado español y, por último Demócrates, un griego en quien Sepúlveda refleja su propio pensamiento. La obra se compone de tres libros. En el primero la intención de Sepúlveda es determinar el concepto de *guerra justa*, en el segundo trata el tema de la condición del soldado –cristiano- y en el tercero conecta las virtudes cristianas con las virtudes militares⁷. La conversación que hila la exposición de los argumentos se desarrolla en Roma a lo largo de tres momentos y dos escenarios: una primera jornada en el palacio pontificio y las dos restantes en los jardines del Belvedere⁸.

El género del diálogo, muy en boga durante el Renacimiento, permitía exponer distintos puntos de vista y contraponer argumentos sobre un determinado asunto sometido a debate. En este caso, Sepúlveda aborda el tópico de la legitimidad de hacer la guerra mediante el desarrollo de distintas posturas que en ese momento estaban de actualidad, criticarlas y discutir las y, al final, justificar que la posición verdaderamente razonable era la propia, en el texto expresada a través del personaje de Demócrates: que la guerra, emprendida por algunas causas, desarrollada de una manera concreta y por soldados virtuosos, era justa y necesaria para mantener el orden natural y divino.

Los personajes

El alemán Leopoldo, “algo luterano”, siguiendo los grandes principios del humanismo erasmiano, consideraba la guerra algo antinatural porque revelaba anomalías en el comportamiento del hombre y, lo peor de todo, enajenaba la razón que lo definía como tal ser humano⁹. Leopoldo alberga una fe inquebrantable en la obediencia a la Palabra del Señor y bajo este lema defiende el resto de sus pensamientos: “Seguimos en cualquier cuestión no la

⁶ CASTILLA URBANO, F.: *Juan Ginés de Sepúlveda. Diálogo llamado Demócrates*, Madrid, Editorial Tecnos (Grupo Anaya S.A.), 2007. p. 31.

⁷ FERNANDEZ-SANTAMARIA, J.A.: *Juan Ginés de Sepúlveda: La Guerra en el pensamiento político del Renacimiento*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. 2007. p. 121.

⁸ CASTILLA URBANO, *op. cit.* (nota 6), p. 36.

⁹ FERNANDEZ-SANTAMARIA, *op. cit.* (nota 7), p. 119

autoridad no de algún hombre, sino la fuerza de la razón o los testimonios de la Sagrada Escritura”. Prototipo del irenismo¹⁰ humanista, Leopoldo permite a Sepúlveda mostrar cómo esos píos principios se desviaban hacia influencia luterana y el error en las nuevas interpretaciones de las Escrituras¹¹. Con ello, Sepúlveda exhibía un atento conocimiento de las novedades, equivocadas según su criterio, en teología, filosofía moral y política. Con su pretensión de acercarse a las posturas pacifistas de los evangélicos aspiraba a convencerlos de su equivocación, y eso es lo que, al final, consigue de Leopoldo, que reconozca su extravío.

Leopoldo objeta al principio del diálogo que todas las leyes divinas prohíben rotundamente la guerra, y además afirma que la ley natural no es más que un reflejo de lo que la Palabra de Dios dicta. De ahí en adelante puede considerarse que Leopoldo, en principio, representa un compendio entre las ideas de Lutero y las de Erasmo; sin embargo, hay que matizar esta interpretación superficial, primero porque no debe olvidarse que la finalidad con la que Sepúlveda plasma las ideas de ambos en este personaje es puramente crítica. Además, es conocida la simpatía que Erasmo despertaba en el emperador y el Papa¹², por lo que Francisco Castilla Urbano prefiere referirse a Leopoldo como a un “Luterano encriptado”, difuminando el carácter erasmista. Esto es más convincente si tenemos en cuenta que los erasmistas estaban muy preocupados para lograr distinguirse de Lutero, sus ideas y sus seguidores, vistas las consecuencias que habían acarreado las obras del exmonje agustino. En todo caso, es importante ser cuidadoso al analizar las ideas de Leopoldo ya que pueden deformarse por la evidente dificultad, en algunas ocasiones, de deslindar las estrictamente luteranas de las posiciones erasmianas.

Demócrates, indiscutible protagonista, es el portavoz de Sepúlveda, y por eso su punto de vista incorpora tesis tomadas de Aristóteles, San Agustín o Platón entre otros, que son las fuentes del pensamiento sepulvedano. Es un intelectual griego, brillante, domina el latín. Es el eje sobre el cual pivota la conversación y resulta inequívoco vencedor de todos los debates suscitados. Sus intervenciones están destinadas a afirmar la justa y cristiana legitimidad de la guerra, y bajo esta premisa se desarrollará todos sus argumentos. Así, por ejemplo, contra el

¹⁰Entendemos como irenismo como una actitud de pacifismo que engloba un conjunto de doctrinas encaminadas al mantenimiento de la paz. Este movimiento se opone por lo tanto a las guerra y a cualquier tipo de violencia. El irenismo es defendido por importantes autores como Erasmo de Rotterdam.

¹¹ CASTILLA URBANO, *op. cit.* (nota 6), p. 37.

¹² *Ibidem*, p. 38.

símil que menciona Lutero para explicar la mansedumbre de la sociedad de los hombres como la de las ovejas del rebaño, cuando dice “paced y sed buenos y pacíficos los unos con los otros”¹³ y eso bastará para asegurar la paz, Sepúlveda-Demócrates argumenta que, probablemente, las ovejas obedecerían, pero eso no impediría a los lobos perturbar esa paz y poner en peligro la vida del rebaño. Y de la misma manera, se sirve de una definición aristotélica de justicia, es decir, que “es por naturaleza justo aquello que en todas las partes tiene la misma fuerza, no porque así o de otra manera parezca”¹⁴; así logra incluir la acción bélica -es decir, el uso de la fuerza- dentro del campo semántico de lo justo, como un concepto propio de lo natural. Las manifestaciones de Demócrates abundan en esta estrategia consistente en una especie de objetivación de la guerra, hecho natural, sea como principio físico, sea mediante alegorías de la vida natural -como la referencia al rebaño y los lobos-.

El tercer personaje, Alonso, es un humilde soldado español veterano de los tercios de Italia. Con él Sepúlveda da el contrapunto a los otros dos participantes, intelectuales y familiarizados con los filósofos clásicos y las sutilezas de la teología. Es de cultura escasa, humilde en su tono, aunque con sed de saber: “soy un hombre indocto que apenas entiendo latín, pero muy codicioso de saber la verdad de los hombres de tanta doctrina y experiencia de cosas como tú eres”¹⁵. Hombre de acción y no de cultura libresca, su “limitada formación” no le resta, pues, deseos de conocer y perfeccionarse escuchando, valorando y entendiendo los argumentos de los doctos. O dicho de otra forma, su disposición a aprender lo define en sí como un ser en el camino de la virtud y la sabiduría, y quizá por ello Sepúlveda ponga en su boca referencias a Aristóteles o Cicerón, impropias de su perfil y que han llamado la atención de algunos especialistas¹⁶. En todo caso, la función primordial que cumple el soldado Alonso es la de servir de nexo entre milicia y religión y demostrar, con su caso y no solo con la argumentación discursiva de Demócrates, que este enlace es factible y necesario. Podría decirse que la figura del militar traduce en el lenguaje de la guerra -y por tanto de la vida real- la visión jurídica y teológica de la guerra justa: lo que es justo por derecho divino y natural se hace tangible en valores específicamente militares, como son el honor y la gloria. Entendido así, cobra sentido que el personaje de Alonso, valeroso soldado y un buen cristiano, adquiera mayor presencia en el segundo y el tercer diálogo, según Sepúlveda desciende más a lo

¹³ LUTERO, M.: *Escritos políticos, II. Sobre la autoridad secular: hasta dónde se le debe obediencia (1523)*. Madrid, Editorial Tecnos (Grupo Anaya), 2007, p. 31.

¹⁴ *Demócrates* p. 22.

¹⁵ *Demócrates* p. 24.

¹⁶ CASTILLA URBANO, *op. cit.* (nota 6), p. 38.

concreto; y actúa, complementariamente, como factor en la ecuación que termina por dar el resultado de la aceptación de la verdad que razona Demócrates. Alonso se convierte, finalmente, en la verificación en carne y hueso del modelo de soldado virtuoso apto para la guerra justa.

2.2. La Guerra Justa contra los indígenas: Leyes naturales y divinas

El tema central del *Demócrates* es, pues, la licitud de la guerra, y el receptor del mensaje de Juan Ginés de Sepúlveda es quien tiene la responsabilidad de decidirla, esto es, su príncipe, Carlos V: “Que asumas la defensa de toda la Cristiandad y, establecida la paz por los pertinentes acuerdos con el resto de los príncipes y reinos cristianos, aleje de nuestros cuellos esta peligrosísima guerra y este enemigo infiel y defiende la libertad y la religión cristiana de la cruel dominación e impiedad de los fieros bárbaros”¹⁷.

Como se ha dicho más arriba, el asunto no es nuevo, pues responde a la preocupación de encontrar las razones del fenómeno bélico y, sobre todo, la posibilidad de regular la guerra - como hecho inevitable y constante-. Ese es el motivo de la noción de guerra justa, en el seno de la cultura cristiana, como idea moral y jurídica, abordada al menos desde San Ambrosio y San Agustín (siglos IV y V, respectivamente), que tratan de establecer las bases del concepto en las Sagradas Escrituras¹⁸. Sepúlveda, siguiendo esta estela, entiende la guerra justa como una respuesta ético-jurídica¹⁹, cuando el orden otorgado por Dios se ve amenazado. Es decir, la guerra legítima es defensiva, en reacción a una eventual violación del orden: “Dios es la primera causa de toda natura, así quiere que la orden de vivir estatuida por la natura siempre principalmente se guarde [...] Pues las guerras que se hacen para esto y para rechazar las injurias de los malos”²⁰.

Una guerra que se haga para preservar el orden natural de las cosas siempre tendrá un sentido correctivo²¹, porque su objetivo es doble: por un lado restaurar lo que ha sido trastornado injustamente y, por otro, la aplicación de un castigo proporcionado a los culpables de esta alteración del orden divino y natural. En consecuencia, para que una guerra pueda comenzarse, y que por lo tanto sea “justa”, ha de cumplir una serie de requisitos, que

¹⁷ *Demócrates* p. 42.

¹⁸ MARTÍNEZ CASTILLA, *op. cit.* (nota 4), p.120.

¹⁹ CASTILLA URBANO, *op. cit.* (nota 6), p.48.

²⁰ *Demócrates* p. 43.

²¹ *Demócrates* p. 43

Sepúlveda articula en cuatro condiciones y tres exigencias²²; empezaremos explicando las exigencias:

1- La guerra debe estar encaminada a conseguir la paz y solo para “repeler la fuerza con la fuerza”²³. Sepúlveda justifica esta premisa en el *Demócrates Secundus* basándose en San Agustín, cuando afirma que “ninguna otra cosa se procurare sino la paz, que es grandísima conservadora de las ciudades y compañía humana”²⁴ y es lo que ha denominado Francisco Castilla Urbano la “condición de la recta intención”, invocando el derecho natural de defensa cuando una comunidad se ve amenazada.

2- El derecho de recuperar los bienes que han sido arrebatados violentamente y a defenderse de aquellos que han interrumpido el orden natural, lo que Castilla Urbano resume en la expresión “propósito de reparación”²⁵

3- Finalmente, para que una guerra esté justificada, es necesario que esté promovida y autorizada por el príncipe -como depositario de la autoridad suprema temporal-, quien deberá garantizar el castigo de los malhechores.

Sepúlveda liga en su argumentación la ley divina, la natural y la positiva²⁶ y, desde esta sólida base hace emanar las tres premisas de su teoría. La ley divina, escrita en las Escrituras, eterna e irrefutable, es el origen de las otras porque expresa, según San Agustín, “la voluntad de Dios, y este orden de la naturaleza debe mantenerse intacto”²⁷. Dios, Causa Primera de todo, quiere que el orden sea respetado, por lo cual toda acción conducente a la restauración o conservación de ese *status* derivado de lo divino es legítima y obligatoria, y es congruente con la razón humana según la enunciara Aristóteles.

A continuación mencionaremos las cuatro condiciones o causas a través de las cuales Sepúlveda expone su teoría con respecto a la guerra justa que se aplica sobre la población indígena del Nuevo Mundo. El punto de partida es la inferioridad natural de la población originaria, es decir, la condición de bárbaros de estos pueblos objeto de conquista. Sepúlveda entiende como *bárbaros* a los que “están faltos de razón, por causa del clima o por alguna

²² MARTÍNEZ CASTILLA , *op. cit.* (nota 4), p.123.

²³ MAESTRE SÁNCHEZ , A.: “*Todas las gentes del mundo son hombres*” *El gran debate entre Fray Bartolomé de las Casas (1474-1566) y Juan Ginés de Sepúlveda (1490-1573)*. Anales del Seminario de Historia de la Filosofía. Universidad Complutense de Madrid, 21 (2004), p.116.

²⁴ *Demócrates* p.45

²⁵ CASTILLA URBANO, *op. cit.* (nota 6), p. 22.

²⁶ GÓMEZ MÜLLER , *op. cit.* (nota 2), p. 8.

²⁷FERNANDEZ-SANTAMARIA , *op. cit.* (nota 7), p. 121.

mala costumbre por la cual los hombres se convierten casi en bestias”²⁸. Basándose, por lo tanto, en la inferioridad tanto intelectual como física de los indígenas americanos, afirma que están obligados a obedecer las órdenes y costumbres de los europeos-cristianos –superiores a ellos-; luego si se resisten, es necesario y está justificado el recurso a la fuerza de las armas para reducirlos a la obediencia. La inferioridad de estos denominados bárbaros, “llamados vulgarmente indios” por Sepúlveda, frente a los superiores europeos, no es solo una cuestión de religión, sino también expresión de una ley natural que rige el orden humano y social, que marca y fija unos principios de convivencia y asegura el bien común a escala terrena porque conecta con el sentido divino²⁹. Así considerada, lo que podríamos denominar la superioridad sociocultural de los europeos frente a los nativos americanos, inferiores, se revela en determinados aspectos que saltan a la observación de los ojos de los europeos, como su carencia de propiedad privada, de actividades comerciales propiamente establecidas, la ausencia de leyes reguladoras y, por encima de todo ello, el desconocimiento de la escritura. Por todo esto y por otras cosas similares -es decir, por efecto de comparación con la estructura sociopolítica europea- no son otra cosa que bárbaros, y debían ser tratados como tales.

La segunda premisa se refiere a la necesidad de erradicar las tradiciones más escandalosas al patrón cristiano y civilizado, derivadas del culto a falsos dioses paganos -idolatría-, incluida la brutal costumbre de sacrificar seres humanos en ofrenda hacia estos ídolos.

García Pelayo se encargó de aglomerar estos comportamientos en lo que denominó “inobservancia de la ley natural”³⁰. Aquí ley natural y ley divina se enlazan sin discusión y han de provocar una reacción represiva inmediata y, lo que es más importante, refuerza la convicción de imponer el Evangelio aun cuando, como es previsible por el origen “satánico” de sus prácticas, los indígenas no cesen en ellas de buen grado y sea consecuentemente inexcusable el uso de la fuerza, más que nunca justificado por responder a la búsqueda del bien universal para todos los hombres.

²⁸FERNÁNDEZ BUEY, F.: “Sobre la legitimidad de la conquista de América: Las Casas y Sepúlveda” *Boletín Americanista en Universidad de Barcelona*, 43 (1992), p. 323.

³⁰ GARCÍA PELAYO, M.: “Juan Ginés de Sepúlveda y los problemas jurídicos de la conquista de América” Estudio preliminar a la reedición del *Tratado de las justas causas de la guerra contra los indios*, México, 1947, p. 31.

La tercera causa tiene mucho que ver con la anterior, puesto que se refiere a los sacrificios humanos. Sepúlveda sostiene la obligación de evitar que un ser inocente sea asesinado cruelmente. Así, el principio de preservación de la vida humana se convierte en una misión de la “raza superior” y se plasma en el deber de salvar a los indígenas de ellos mismos, pues su ignorancia les impide ser conscientes del valor sagrado de su propia vida. A diferencia de la condición anterior, ésta no consiste tanto en humanizar a los nativos para que hagan el bien, cuanto en procurar que no hagan el mal³¹. Sepúlveda entiende que preocuparse por el bien común es aquí algo tan básico como asegurar la integridad de las personas. Luego el uso de la fuerza para salvar vidas humanas se justificaba por sí mismo; cualquier otra actitud, pasiva o contemplativa en este punto, sería delictiva para un cristiano³².

Por último, la cuarta causa alude al deber de propagar la verdad evangélica, es decir, atender a la salvación de los indígenas y alejarlos de la vida de oscuridad y perdición. De acuerdo con esta premisa los españoles adoptarían el papel de “apóstoles”³³ en el siglo XVI o simplemente misioneros religiosos ante la realidad de todo un nuevo continente pagano. Por eso es también admisible el uso de la fuerza y compatible con los fines espirituales.

Sepúlveda afirma que se puede llevar a cabo la admonición³⁴ de forma pacífica, pero que esto resultaba prácticamente imposible, “ya que no es probable o verosímil que algún pueblo por la sola admonición y exhortación de una nación extranjera pueda ser movido a abandonar la religión recibida de sus mayores”³⁵.

De las cuatro causas, puede estimarse que la primera y la tercera son propias del derecho natural, y están avaladas por razones de orden antropológico. Por su lado, la segunda y la cuarta causa corresponden al orden religioso y se fundamentan en los Evangelios –en tanto esta es la ley escrita primordial para los cristianos- que refleja el derecho divino. Sepúlveda

³¹ Sepúlveda está convencido de la superioridad europea y con ello de la importancia de preservar la monarquía como forma de gobierno. Este entendía que esta institución debía ser trasladada a América y la guerra era el instrumento que aseguraría esta imposición.

³² ANDRÉS MARCOS , T.: *Los imperialismos de Juan Ginés de Sepúlveda en su Demócrates Alter*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1947, p. 126.

³³ MARTÍNEZ CASTILLA, *op. cit.* (nota 4) p.130.

³⁴ Se entiende por admonición, la invitación a la corrección de un discurso mal enfocado. Con ello, Sepúlveda amonesta la vigente interpretación e invita a hacer una nueva. La admonición fue una practica muy común que utilizaron los católicos hispanos para convertir a su religión a los infieles

³⁵FERNÁNDEZ BUEY , *op. cit.* (nota 28), p. 327.

hacía suya la parte de la escolástica que emanaba de la antropología aristotélica³⁶ y a partir de ahí fundamentaba su idea de guerra justa:

- 1- Oposición dicotómica y jerárquica en diferentes niveles, entre el nivel físico (diferenciando a los hombres de las bestias) y el nivel antropológico (distinguiendo a los esclavos de los hombres libres y dentro de este grupo, a los hombres de las mujeres).
- 2- Principio de la esclavitud natural. Es decir, Aristóteles defiende que los esclavos nacen como tales por naturaleza y ésta es condición por derecho. Plantea Sepúlveda la esclavitud natural como un hecho negado por los estoicos³⁷.
- 3- Principio de complementariedad. Según Aristóteles hay una relación, jerárquica, entre lo superior y lo inferior, lo perfecto y lo imperfecto, respecto de una misma cosa. Esta complementariedad social da lugar a diferentes relaciones necesarias, como por ejemplo la relación amo/esclavo, en la cual se necesita a los dos polos, ya que el amo requiere ayuda y el esclavo es incapaz de gobernarse solo por su inferioridad natural.

Por lo tanto, vemos como Sepúlveda reúne en su pensamiento un compendio de ideas de diferentes pensadores como San Agustín y Aristóteles para justificar el uso de la violencia en ciertos casos. De esta manera combina guerra y justicia, mediante argumentos que se justifican entre sí hasta blindar el orden social y político monárquico regidos bajo la autoridad de la razón natural y humana y la autoridad divina, que nunca pueden entrar en contradicción.

2.3. El soldado

En el plan de Sepúlveda, resulta lógico que, una vez demostrada la licitud de la guerra en determinadas condiciones y solo en ellas, aborde la figura del soldado. Ese es el tema del *Demócrates secundus*, en donde se intenta definir la figura del soldado virtuoso, esto es, el ejecutor de la guerra justa, y con ello reivindicar la profesión militar. Aquí la controversia alinea a Demócrates y Alonso contra Leopoldo, lo que se traduce en la confrontación de las ideas de Sepúlveda apoyado en Aristóteles y otros frente al irenismo inspirado en una determinada interpretación de las Escrituras.

Sepúlveda expone que los valores primordiales de un soldado son la valentía y el honor, que le llevan a una incasable búsqueda de la gloria. Estas dos cualidades están comprendidas en la

³⁶ GÓMEZ-MÜLLER, *op. cit.* (nota 2), p. 7.

³⁷ HERNANDO SÁNCHEZ, *op. cit.* (nota 2), p. 87.

ley divina aun cuando la persecución del honor y el valor en el combate estén amenazados por la ambición o la venganza. De este modo establece una dualidad o alternativa virtudes/defectos para definir al verdadero soldado cristiano por oposición a su contrafigura, el violento irracional y malvado; con esta metodología se situaba en el punto de intersección entre la tradición cristiana, la idea de caballería y la corriente humanista que distinguían el buen y lícito empleo de las armas contra su perversión, atendiendo a principios morales y religiosos. En consecuencia, la guerra justa es la que está protagonizada por el verdadero militar.

Para ello, por ser una argumentación de tipo ético, define deberes y obligaciones de los soldados virtuosos. Irremplazables son la magnanimidad y la fortaleza, cualidades morales y virtudes cristianas con proyección en el oficio de las armas³⁸. Y desde ahí abre la vía para fundamentar una milicia cristiana identificada con el servicio a la comunidad socio-política. Recurre a la autoridad de San Jerónimo y San Agustín³⁹, quienes defienden la complementariedad de todas las virtudes morales -la unidad esencial de la virtud manifestada en diversas cualidades-, por lo que magnanimidad y fortaleza no serían otra cosa que expresiones de una misma calidad virtuosa. Por consiguiente, si se cuestiona la legitimidad a una u otra por considerarlas ejercicios de violencia contrarias al buen cristiano, en realidad se estaría negando sentido a todas las demás virtudes; luego es cristiana y legítima tanto la fuerza como el ejercicio de la magnanimidad militares. Es evidente la crítica a la tesis de Erasmo acerca de la incompatibilidad entre la milicia y la virtud, una visión desenfocada de la realidad derivada de una errónea interpretación de la ley divina, en el criterio de Sepúlveda⁴⁰; y se perfila como el propiciador de una imagen positiva del soldado, en un contexto de guerras crueles y violencia perenne. Esto afirma, con argumentos viejos y nuevos, la virtud de la milicia cristiana. Asimismo, con ello está apoyando su idea de guerra justa, si sus agentes son igualmente individuos morales y cristianos.

Demócrates y Alonso, pues, son los encargados de establecer ese tipo ideal pero realizable, mientras que Leopoldo asume el papel opuesto. Por su propia caracterización, Alonso presenta las cualidades materiales, como por ejemplo la superioridad física del soldado europeo frente al indígena por razones medioambientales y tradición guerrera. Pero lo más

³⁸ MARTINEZ CASTILLA , *op. cit.* (nota 4), p. 111.

³⁹ *Ibidem*, p. 111.

⁴⁰ FERNÁNDEZ-SANTAMARÍA, J.A.: “Juan Ginés de Sepúlveda y la guerra” en, MARTÍNEZ MILLÁN, J, EZQUERRA REVILLA, I, (eds.): *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, p. 66.

importante es la superioridad moral, que Sepúlveda reserva a la voz de Demócrites, resumida de esta manera: “de manera que quien dice que el buen soldado no puede satisfacer a las leyes cristianas dice que la fortaleza y grandeza de ánimo es ajena a la religión cristiana”⁴¹. En oposición a todo ello, Leopoldo sostiene que el cristianismo acepta todas las virtudes menos estas concretas porque su proyección en la realidad atañe a la guerra, y ello sería, en su opinión, contrario a una ley divina que se opone a toda forma de violencia. Y en ningún caso las razones humanas pueden contradecir los mandados de la fe. Ante ello reacciona Demócrites argumentando que tanto peripatéticos como cristianos reconocen que la felicidad es la virtud más excelente y que la cosa más perfecta es Dios. Por lo tanto coinciden razón y fe.

Aclarado este concepto, Sepúlveda refuerza la idea clásica cristianizada de la compatibilidad de todas las virtudes. Por eso fija la honestidad o sinceridad en la búsqueda de las virtudes como lazo que las une y es, en sí, prueba de virtud. Leopoldo continúa la polémica y se reafirma en la distancia que separa el empleo de la armas de la virtud cristiana. En su criterio, eso que los soldados reivindican como la virtud de la magnanimidad en realidad esconde pasiones descontroladas y amor propio que en nada beneficia a la sociedad ni a ellos mismos los construye como sujetos éticos; de esta manera contrapone nuevamente fe y razón⁴², campos separados donde incluso la definición de la virtud difiere.

Ello provoca que Demócrites trate de establecer la continuidad entre la noción de virtud de la filosofía clásica y el sentido que le otorga la teología cristiana⁴³. Así, si Aristóteles dijo que la fortaleza es “virtud que templar, con razón, las osadías y temores en que el hombre incurre por la honestidad”⁴⁴, y entendió la magnanimidad como “la virtud que templar los deseos de las grandes honras”⁴⁵, ello da pie a Sepúlveda para afirmar que es imprescindible que estas se mantengan juntas, pues así se neutralizará el peligro de que los logros humanos se vean superados por la ambición⁴⁶. Aquí entra en juego la prudencia, que para el teólogo cordobés es ese nexo y a la vez el medio de control para que el soldado prevenga los posibles vicios provenientes de un exceso de magnanimidad y de fortaleza, literalmente, de un exceso de virtud.

⁴¹ MARTÍNEZ CASTILLA , *op. cit.* (nota 4), p.120.

⁴² MARTÍNEZ CASTILLA , *op. cit.* (nota 4), p. 120.

⁴³ *Demócrites* p.204.

⁴⁴ *Demócrites* p.208.

⁴⁵ *Demócrites* p.209.

⁴⁶ MARTÍNEZ CASTILLA , *op. cit.* (nota 4), p.120.

Sepúlveda continúa con su discurso y lo complementa mediante la división de las virtudes morales, estableciendo que pueden ser *naturales o de la razón*. Sostiene que las naturales son intrínsecas al ser humano y las otras deben ponderarse mediante la educación y su cultivo⁴⁷. La formación pedagógica juega el papel de evitar que las virtudes naturales se perviertan y se transformen en vicios. Sepúlveda entiende que todos somos capaces de desarrollar estas cualidades, pero no todos somos capaces de alcanzarlas totalmente. Aquí entra en juego la condición social del individuo, pues los pobres jamás recibirán la educación apropiada y por tanto no aprehenderán las virtudes *de la razón*.

Pero la riqueza plantea entonces otro problema, porque los pudientes están expuestos a la codicia, la ambición y la soberbia, vicios específicos de su condición. Entonces, ¿cómo pueden los ricos mantenerse dentro de la ética cristiana? Sepúlveda responde retomando la Prudencia como la virtud que neutraliza estas pasiones-peligros, al dotar al individuo de una clarividente humildad.

3. Fray Bartolomé de las Casas

3.1. Las Casas como figura del pensamiento: la labor lascasiana.

Sin duda el sevillano fray Bartolomé de las Casas ha de ser considerado una figura imprescindible en la historia de los debates religioso-jurídicos en relación con la concepción y el tratamiento de los indígenas americanos.

En las ideas de Las Casas no se puede obviar la influencia de Francisco de Vitoria en relación con la proyección espiritual, humana y cristiana en los territorios americanos, aun cuando ambos no tuviesen relación personal⁴⁸; se ha sugerido que Las Casas lo pudo conocer en su visita al convento de Salamanca, pero no hay datos sólidos que lo corroboren. Parece más verosímil que las ideas de Vitoria que llegaron a Las Casas fueron transmitidas por medio de discípulos del primero, quienes defendieron incansablemente el legado de Francisco de

⁴⁷ *Ibidem*, p. 121.

⁴⁸ URDANOZ, T.: "Las Casas y Francisco de Vitoria (En el V centenario del nacimiento de Bartolomé 1574-1974)", *Revista de estudios políticos*, 198 (1974) p. 150.

Vitoria. Sin embargo, Las Casas no aceptó del todo las teorías del dominico Vitoria y llevó su línea de indagación y propuesta hacia una visión más singular⁴⁹, bajo principios cristianos y jurídicos, en defensa de la igualdad y con la finalidad concreta de la liberación del indio.

En todo caso, la imagen del obispo de Chiapas ha estado rodeada de controversia, pues por un lado se le acusó de alimentar la “Leyenda negra” antiespañola al exagerar la actuación de los conquistadores y deplorándola en su conjunto. Por otro lado, ha sido alabado de modo desmesurado como uno de los primeros defensores de los derechos básicos del ser humano. Ambos juicios extremos son consecuencia de una personalidad tan exuberante como contradictoria, de su incasable actitud de defensa de los nativos, y también de la tendencia a sacrificar la veracidad de los argumentos en aras de la defensa de sus objetivos.

1514 un nuevo comienzo

Hay un antes y un después de 1514, cuando Bartolomé de las Casas renuncia a sus encomiendas y adquiere conciencia de protector de los indios. Hasta entonces había sido colono y encomendero de los indígenas en sus dominios. En este momento emprende un viaje hacia España junto con Fray Antón de Montesinos para mostrar sus quejas ante el monarca Fernando, posteriormente ante el regente el cardenal Cisneros y más adelante ante Carlos V. Entre 1515 y 1517 permanece en España difundiendo sus ideas acerca de la legitimidad de los indígenas como únicos dueños de América. También redactó *Memorial de Remedios para las Indias*, donde proponía un conjunto de medidas para mejorar la situación del indio americano. Su misión penetró profundamente entre los círculos del poder, llegando a ser nombrado “Protector de Indias” por Cisneros en 1516⁵⁰, figura propuesta por el propio Las Casas, quien había reclamado la necesidad de un procurador (quinto remedio)⁵¹ con altos poderes que verificara el buen tratamiento hacia los indígenas y que debía “denunciar y castigar cualquier sinrazón o injusticia contra ellos”⁵².

Su etapa siguiente estuvo caracterizada por su preocupación por conformar una nueva sociedad pacífica e igualitaria, ante la oportunidad de empezar desde cero en América, frente a las sociedades viciadas del Viejo Mundo. Lejos de estos deseos utópicos, la realidad

⁴⁹*Ibidem*, p.116.

⁵⁰GARCÍA GARCÍA, E.: “De la protección del indio a los derechos humanos de la Tercera generación. Fray Bartolomé de las Casas” En MÉNDEZ FRANCISCO, L (coord.): *La ética, aliento de lo eterno: homenaje al Profesor A. Larrañeta.*, Salamanca, Editorial San Esteban, 2003, p. 112.

⁵¹DE LAS CASAS, B.: *Obras Completas. 13 Cartas y Memoriales*, Madrid, Alianza, 1995, pp. 23-49 especialmente p. 25.

⁵²*Ibidem*, p. 24.

mostraba las tensiones derivadas de las prácticas de dominio de las poblaciones y la explotación apresurada de los recursos. Tras tres años de conflictos con los Jerónimos en La Española, torna a España en 1520 donde obtiene una capitulación del rey en La Coruña que le permite colonizar una parte de Venezuela, en concreto un acuerdo de “asiento y capitulación” con la concesión de 300 leguas en Cumaná.

Su proyecto pretendía fundar granjas gestionadas por 60 labradores españoles emigrantes. Éstos deberían, mediante métodos pacíficos, trabajar con otros 50 indígenas, que además debían ser evangelizados. Por supuesto, los indios gozarían de plena libertad, en condiciones de igualdad con los castellanos. Pero al no encontrarse allí personalmente Las Casas, lo cierto es que las granjas concedidas se vieron inmersas en una constante tensión y enfrentamiento entre colonizadores y locales. La utópica experiencia acabó con el asesinato de un franciscano a manos de un grupo de aborígenes y el desencadenamiento de la anarquía total en Cumaná.

Segunda conversión y Depuración espiritual

Tras ver su propósito truncado se marchó a Santo Domingo despojándose de todos sus bienes y cargos. Esta mudanza no significó un cambio brusco en su mentalidad, sino que fue asumida por él mismo como una depuración del alma necesaria en su camino. Fue acogido por la Orden de los Predicadores, influido por Fray Domingo de Betanzos, y se dedicó a la evangelización y a la formación intelectual propia. Renunció temporalmente a sus anhelados proyectos, y atravesó un periodo de retiro y silencio entre 1523 y 1533⁵³. A este periodo se le ha denominado la segunda conversión. Esta etapa es fundamental en la vida de Las Casas, quien centró toda su energía en plasmar por escrito los puntos de su ambicioso programa en su *De único vocationis modo omnium gentium ad veram religionem*. Ésta fue sin duda su obra más completa desde el punto de vista jurídico y religioso, y constituye la estructura vertebral de sus doctrinas. Además, el aislamiento exterior le permitió comenzar también su popular obra *Historia de las Indias* (que más tarde pasará a ser denominada como *Hipología Historia sumaria*⁵⁴) y *Apologética historia de las Indias*.

Tras este periodo, pasa algunos años en Puerto Plata intentando fundar un convento, pero sus actividades chocaron con los intereses de los colonos, que protestan ante sus superiores, logran que se le amoneste y finalmente que se le traslade. De 1534 a 1540, vive varias

⁵³ Al ingresar en este Orden Dominicana debía cursar unos estudios obligatorios de los cuales carecía. Esta instrucción que duró diez años se observa en sus obras posteriores pues citará constantemente obras de apóstoles u otros frailes y obispos.

⁵⁴ VALDIVIA GÍMENEZ, R.: *Llamado a la misión pacífica. La dimensión religiosa de la libertad en Bartolomé de las Casas*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2010, p. 39.

adversidades y ve frustrados sus planes de llegar al Perú. En su periplo vive en México, Nicaragua y Guatemala, en donde pone en práctica los puntos de su *De único vocationis* intentando llevar a cabo conversiones voluntarias por medio del convencimiento a través de la predicación. En su obra citaba constantemente ejemplos de las Escrituras para argumentar que la Iglesia siempre había usado métodos pacíficos y no guerras para la evangelización: “Porque el que enseña debe ser ejemplo de sus palabras, de suerte que enseñe más con sus obras que con sus mismas palabras. Pues nada hay más frío que un maestro que solo filosofa con las palabras, pues esto no es propio de un maestro, sino de histrión o hipócrita; y de aquí que los apóstoles enseñaran primero con su vida”⁵⁵

Todos estos años de victorias y derrotas espirituales sobre el terreno americano le llevan a entender que el verdadero centro de la toma de decisiones se encuentra en España y que solo desde allí podría cambiar las normas del Nuevo Mundo. Una vez en la metrópoli, volvió a su papel preferido de defensor de los indígenas en la Corte y reformador de la colonia española en América⁵⁶. Nos situamos en 1540 cuando esto está sucediendo, tiempo en el cual Las Casas redactó cartas a Carlos V, con el objetivo de informarle de la importancia de dichos asuntos; “más importantes y mayores servicios y utilidad del Estado real en aquellas partes, tocante a la universalidad de aquel Nuevo Mundo”⁵⁷

Con la llegada de Carlos V a la Península se celebró la Junta de Valladolid donde se abolieron las encomiendas y se declaró la libertad de los indios, Las Casas vivió estos resultados como un gran triunfo, pues las Leyes de 1512, aunque en un principio fueron bien vistas, se habían convertido en un código anticuado y cruel que en nada beneficiaba a los indígenas.

Un año más tarde fue nombrado obispo de Chiapas por la gracia del Papa y del emperador. Parecía entonces que los planes del teólogo sevillano iban siguiendo el surco deseado, además en este instante la doctrina lascasiana se consolidó aún más cuando se redactaron los 12 puntos principales de su propuesta.

Finalmente, a mediados del siglo XVI realizó el último de sus viajes para instalarse definitivamente en Valladolid en el convento dominico de San Gregorio. Continuó implicado en su labor de cronista, introduciéndose más que nunca en su *Historia de las Indias* la cual llevaba en composición cerca de veinte años. El ambiente de crispación se encontraba en su

⁵⁵DE LAS CASAS, B.: *De único vocationis modo. Obras Completas Tomo 2*, Madrid, Editorial Alianza , 1990, p. 257.

⁵⁶URDANOZ, *op. cit.* (nota 48) p. 137.

⁵⁷DE LAS CASAS, *op. cit.* (nota 52) p. 33.

punto álgido con las cada vez más acuciantes peticiones de los dominicos, por lo que Carlos V decidió convocar a un conjunto de expertos e influyentes personajes en la Junta de Valladolid de 1550 con el fin de tratar la licitud de la guerra en América y en general replantearse la regulación jurídica del poblamiento en el Nuevo Mundo y redefinir el régimen jurídico que debía aplicarse a la población indígena. Sin duda los grandes protagonistas fueron Juan Ginés de Sepúlveda y Fray Bartolomé de las Casas, quien recogió su intervención en su *Apología*. Definitivamente la Junta llegó a tablas y ninguna de las obras de los autores vio la luz este momento, como veremos en páginas siguientes.

Últimos años y muerte

El mismo año de la Junta de Valladolid, Bartolomé de las Casas decide renunciar a su título de Obispo en Chiapas para dedicarse por completo a la composición de sus obras, pero sin dejar de lado su eterna misión de ayuda a los indígenas. En tan solo dos años consiguió enviar cientos de misioneros a América, aunque con un limitado éxito en la práctica⁵⁸. En 1552 regresa a su ciudad natal en donde limita todos sus últimos esfuerzos a la publicación de sus obras, las cuales han sido clasificadas en tres ámbitos⁵⁹:

-De tipo histórico: *La brevísima destrucción de las indias*

-De tipo ético-moral: *Confesionario, Octavo remedio, Esclavos*

-De tipo político: *Controversia, Treinta Propositiones, Tratado Comprobatorio, Principia Quadam*.

La crónica indiana de *Destrucción de las indias*, provocó que la fama del teólogo sevillano cayera en picado pues se le acusó de antiespañolismo⁶⁰ y por ende de nutrir la Leyenda Negra en las Indias. En cuanto a su contenido, puede estimarse que el tono de apasionado polemismo adelgaza el espesor de las ideas que desarrolla. En la mayoría de ocasiones se muestra alejado de la realidad y poco riguroso, como ocurre con las insostenibles cifras de habitantes de las islas, alejadísimas de la realidad: “Por las guerras infernales que los españoles les han hecho e por el captiverio horrible en que los pusieron, más han muerto de otras quinientas y seiscientas mil personas hasta hoy, e hoy los matan en Nicaragua”⁶¹.

Una vez publicadas las obras anteriormente mencionadas se trasladó a Valladolid para terminar la redacción de su obra mas voluminosa *Historia de las Indias*, sin embargo su

⁵⁸GARCÍA GARCÍA E, *op. cit.* (nota 51) p. 115.

⁵⁹*Ibidem*, p. 115.

⁶⁰VALDIVIA GÍMENEZ, R *op. cit.* (nota 55). p 44.

⁶¹DE LAS CASAS, B.: *Brevísima relación de destrucción de las Indias*, Madrid, Alianza, 2010, p. 103.

publicación se vio truncada por las numerosas enemistades que se había ganado Bartolomé de las Casas. Sus antagonistas crecieron aún más cuando en la década de los 60 redactó en latín *Los Tesoros de Perú (Thesauris in Peru)*. El motivo de esta obra es una clara negación de legitimidad a la apropiación de las riquezas halladas en Perú en los sepulcros de los incas “guacas”. La obra esta cargada de crítica al dominio español⁶², y sigue el inconfundible esquema lascasiano de conclusiones y corolarios. Concluía que no era lícito de ninguna manera desenterrar a los muertos de otra cultura y expoliarlos. En todo caso, ¿qué ocurría si el propietario de ese suelo era ahora el monarca español? La respuesta a esta pregunta será lo que llene de contenido todo el libro.

La otra obra que redactó en Valladolid en 1564 fue el *Tratado de las Doce Dudas*, en donde arremetía con dureza contra los encomenderos del Perú, crítica que hacía extensiva al gobierno español del virreinato. Las Casas había recibido una carta de un ex misionero llamado Bartolomé de la Vega, quien había vivido en Perú, donde formulaba doce dudas acerca de la conquista y tratamiento de los indígenas, las cuales serán contestadas una por una en este tratado formulando los ocho puntos centrales de su doctrina. Expone que los españoles no tienen ninguna jurisdicción sobre los indios, los cuales son libres y deben conservar por derecho natural todas sus jurisdicciones. Además intenta hacer nacer un sentimiento de culpa entre los colonos: “No ha habido ni menos hay, hoy día, hombre en todas las Indias que esté en buena fe ni pueda excusarse de que todas las guerras de conquista han sido injustas, de la injusticia de haber esclavizado a los indios y de la ilicitud de todo el tráfico de los mercaderes, sobre todo en haber vendido armas y pertrechos en la conquista”⁶³. He aquí un ejemplo típico del estilo apocalíptico y profético que Las Casas adoptó al final de su trayectoria. El dominico no dudó en vaticinar un final aterrador para todos aquellos que hubiesen participado en la conquista americana. De la Vega expone los puntos cardinales acerca de los abusos e injusticias cometidas por los colonos que se veían en los tributos exigidos a los indígenas, saqueos, maltratos, y Las Casas contesta con conclusiones, pero siempre bajo la misma tónica de castigo y culpabilidad cargados sobre los hombros de los conquistadores.

Además afirmó que los indígenas que sufrieron tan terrible tiranía debían ser recompensados con el retorno de sus tesoros, además de haberse ganado el derecho de arremeter contra los españoles considerándolos “enemigos públicos”. Incluso, sostiene que los indígenas disponen de derechos de guerra sobre los españoles y llega a afirmar que les es lícito “aniquilar a los

⁶² URDANOZ, *op. cit.* (nota 48) p. 143.

⁶³ *Tratado de las Doce Dudas*, editado por primera vez por A. LLÓRENTE, en su colección de las obras de B. DE LAS CASAS (París, 1822), Edic. en BAE, tomo 110, número 50, p. 478.

españoles sin dejar memoria dellos, también contra los jueces, gobernadores y oficiales del rey y matallos incluso por la espada en cualquier ocasión”⁶⁴. Su método fue atacar directamente las conciencias de todos aquellos que, en su opinión, había abusado o pretendían abusar de los indios, con el objetivo de asustarlos y que así dejaran de presionar ante la corona para seguir disfrutando de impunidad en lo que Las Casas juzgaba una flagrante transgresión del Derecho, de la Ley de Dios y de la moral.

Como resumen de estas dos publicaciones, se presentó el *Memorial al Consejo de Indias*, una breve exposición de los ocho puntos lascasianos:

1. “Que todas las guerras que llamaron conquistas fueron y son injustísimas y de propios tiranos.
2. Que todos los reinos y señoríos de las Indias tenemos usurpados.
3. Que las encomiendas o repartimientos de indios son iniquísimos, y de per se malos, y así tiránicas, y la tal gobernación tiránica.
4. Que todos los que las dan pecan mortalmente, y los que las tienen están siempre en pecado mortal, y si no las dejan no se podrán salvar.
5. Que el rey nuestro señor, que Dios prospere y guarde, con todo cuanto poder Dios le dio no puede justificar las guerras y robos hechos a estas gentes, ni los dichos repartimientos o encomiendas, más que justificar las guerras y robos que hacen en los turcos al pueblo cristiano.
6. Que todo cuanto oro y plata, perlas y otras riquezas que han venido a España, y en las Indias se trata entre nuestros españoles, muy poquito sacado, es todo robado: digo, poquito sacado, por lo que sea quizá de las islas y partes que ya habemos despoblado.
7. Que si no lo restituyen los que lo han robado y hoy roban por conquistas y por repartimientos o encomiendas y los que dello participan, no podrán salvarse.
8. Que las gentes naturales de todas las partes y cualquiera dellas donde habemos entrado en las Indias tienen derecho adquirido de hacernos guerra justísima y raernos de la haz de la tierra, y este derecho les durara hasta el día del juicio”⁶⁵.

⁶⁴ *Tratado de las Doce Dudas*, p.504.

⁶⁵ DE LAS CASAS, B.: “Memorial al Consejo de Indias” [en línea] en ICAZBALCETA GARCIA, J, *Colección de documentos para la historia de México*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, (1999). http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/coleccion-de-documentos-para-la-historia-de-mexico-version-actualizada--0/html/21bcd5af-6c6c-4b27-a9a5-5edf8315e835_50.htm [Consulta: 12 de junio de 2016].

Tal denuncia extrema de todo lo hecho en Indias provocó que Felipe II perdiese por completo la confianza en el juicio y la acción de Las Casas, heredada de Carlos V por la alta consideración en que su padre había tenido al dominico⁶⁶.

Esta pérdida de influencia en la corte, llevó a Las Casas, incansable, a idear una nueva estrategia que consolidase no solo su obra y su causa en favor de los indios. Redactó su *De imperatoria seu Regia Potestate*, publicado ya con carácter póstumo con ayuda del alemán Wolfgang Griesstetter, dado que, tras la polémica de 1552, era imposible que esta obra viese la luz en territorio español⁶⁷. Finalmente en 1566 se lee su *Testamento* el 18 de agosto en acta notarial por Gaspar Testa en el cual reitera por última vez el inequívoco y profético destino catastrófico que le espera a España por su abusiva actuación en América, dejando estas duras palabras en su último legado: “Que cuanto se ha cometido por los españoles contra aquellas gentes, robos e muertes y usurpaciones de sus estados y señoríos de los naturales reyes y señores, tierras e reinos, y otros infinitos bienes con tan malditas crueldades, ha sido contra la ley rectísima inmaculada de Jesucristo y contra toda razón natural, e en grandísima infamia del nombre de Jesucristo y su religión cristiana, y en total impedimento de la fe, y en daños irreparables de las ánimas e cuerpos de aquellas inocentes gentes; e creo que por estas impías y celerosas e ignominiosas obras, tan injusta, tiránica y barbáricamente hechos en ellas y contra ellas, Dios ha de derramar sobre España su furor e ira”⁶⁸.

3.2. Análisis del estilo y obra lascasiana.

Estilo hiperbólico y contribución a la Leyenda Negra española.

Toda su obra denota exageración en dos aspectos principales⁶⁹: por un lado, define a los indios como seres dulces, inocentes y bondadosos que si de algo son culpables es de no ser más crueles con los españoles; por otro lado, fija una imagen de los conquistadores muy clara: son ladrones, despiadados asesinos, crueles y avaros que no sacian nunca su sed de hurto. De ahí que suministrase tópicos valiosos para construir la Leyenda Negra. Es evidente que su pluma afilada produjo un daño gravísimo en la imagen de España en el ámbito internacional y

⁶⁶VALDIVIA GÍMENEZ, *op. cit.* (nota 55) p. 44.

⁶⁷ VALDIVIA GÍMENEZ, *op. cit.* (nota 55) p. 45.

⁶⁸ DE LAS CASAS, B.: “Testamento de Bartolomé de las Casas” [en línea], en ICAZBALCETA GARCIA J, *Colección de documentos para la historia de México*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, (1999). http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/coleccion-de-documentos-para-la-historia-de-mexico-version-actualizada-0/html/21bcd5af-6c6c-4b27-a9a5-5edf8315e835_43.htm [consulta: 17 de julio de 2016].

⁶⁹ URDANOZ, *op. cit.* (nota 48) p. 185.

aunque su legado ideológico fue sin duda indiscutible, los adornos que el dominico introdujo en el relato de la historia ayudaron a los enemigos de la Monarquía en el nada despreciable campo de la lucha propagandística.

Su radicalismo se observa muy bien en dos de sus obras: *Thesauris in Peru* y en *Las Doce dudas*. En éstas afirma que toda la empresa colonizadora llevada a cabo por la Corona española es tirana e injusta⁷⁰ y por ello debía detenerse y reiniciarse de manera pacífica. Además sostiene que todos los conquistadores deben ser reemplazados ya que estos son todos unos ladrones, y no tendrán sitio en el Paraíso, junto con la inquietante afirmación del supuesto derecho de los indios a hacer eternamente la guerra perpetua a España. Tal planteamiento extremo entra en contradicción con la noción de guerra justa que él mismo había sostenido a lo largo de toda su vida. Es importante destacar el carácter excepcional e inaudito de esta situación⁷¹. Resulta difícil de entender la comprensión que mostró la corona durante tanto tiempo ante el extremismo de Las Casas, quien de una manera u otra criticó su labor como responsable máxima de la presencia española en América. Más aún Felipe II que Carlos V, porque fue bajo el gobierno del hijo cuando se radicalizó sin vuelta atrás. Es imposible no advertir la exageración y fantasía en casi todos sus escritos, su fácil recurso a imágenes y retórica truculentas y la utilización de impactantes términos que relatan sangrientas muertes. Se ve muy claramente en su *Brevísima destrucción de las Indias*, cuando describe así las acciones de los españoles: “Hacían apuestas sobre quién de una cuchillada abría el hombre por medio, o le cortaba la cabeza de un piquete o le descubría las entrañas...cortábanles ambas manos y de ellas llevaban colgando”⁷². Todo ello le resta credibilidad, pero le otorga eficacia retórica. Fantaseaba con que en La Española “corren treinta mil ríos y arroyos, docenas de ellos mayores que el Ebro o Guadalquivir”⁷³ o asegura que los conquistadores hispanos mataron a millones de indios. Es probable que Las Casas quisiera que con la *Brevísima* se despertaran las conciencias de los más confiados y bienintencionados, y se creara el clima favorable a la aprobación de nuevas leyes que favorecieran la situación de los indígenas. Pero su abuso de una retórica polemista desbordada le restó apoyos dentro de España y además dio armas a los enemigos.

Visión utópica

⁷⁰ URDANOZ, *op. cit.* (nota 48) p.184.

⁷¹ *Ibidem*, p.184

⁷² DE LAS CASAS, *op. cit.* (nota 62) p.108.

⁷³ *ibidem*, p.105.

Quizá pueda afirmarse que el dominico entregó toda su vida a diseñar un plan que solo tenía cabida en su mente. Para muchos, su proyecto era idealista, falto de coherencia y artificioso, y para otros tantos fue un visionario, adelantado para su tiempo y gran luchador. Su proyecto utópico se observa bien entre los años 1516-1519 cuando lleva a cabo su plan agrícola en el cual intenta una perfecta convivencia entre indígenas y labradores hispanos. Pero es muy revelador de su pérdida de contacto con la realidad el hecho de que su proyecto fue evolucionando hasta expulsar del mismo a los españoles y dar cabida solamente a los indios, a quienes llegó a considerar únicos y legítimos dueños del continente americano. El primer proyecto buscaba la cooperación entre nativos y castellanos, en el cual se produciría la enseñanza y evangelización no forzada, amistosa, armónica y pacífica. Imaginaba pues un estado de simbiosis entre ambos grupos en el cual reinaría la paz. Este propósito ideado en 1517, propone crear comunidades agrícolas bajo el mando de un cacique castellano y un *pater familias* indígena que habrían de dirigir la explotación⁷⁴. Pronto pudo observar que este plan de convivencia mixta e igualitaria solo tenía éxito en su imaginación. Por ello en 1519, redacta *Remedios para Tierra Firme*, en donde propone una comunidad formada únicamente por aborígenes que serán enseñados por sacerdotes a base de persuasión y buena voluntad. En este escrito intenta convencer al rey de que le permita llevar a cabo su plan, ya que en las Indias va a encontrar las tierras que más beneficios le reporten: “Que en las mil leguas de la dicha tierra firme que es la más rica della agora se sabe... e recibe V.A mucho servicio y aumentación de sus rentas, sin que le cueste un maravedí”⁷⁵.

Este mismo propósito se observa en *Thesauris in Peru*, en donde el sevillano continúa apostando por una propuesta utópica e imposible, proponiendo al monarca que retire a todos los colonizadores de Perú ya que los indios (superiores que los españoles) podrán formar un nuevo y mejor mundo. Este nuevo plan que propone en la década de los 60, muestra una profunda contradicción⁷⁶ con aquello que proponía al monarca en su *Carta al Rey a favor de la Isla Española* (1559) alegando que “el envío de numerosos labradores españoles que cultivaran y enseñaran a los indios a cultivar las tierras, se unieran sus hijos en matrimonio con los indígenas y así poblaran abundantemente aquellos territorios y aumentarán con inmensos recursos las rentas de la Corona”⁷⁷.

⁷⁴VALDIVIA GÍMENEZ, *op. cit.* (nota 55) p. 56.

⁷⁵DE LAS CASAS, B. *op. cit.* (nota 53) p. 57.

⁷⁶URDANOZ, *op. cit.* (nota 48) p.170.

⁷⁷DE LAS CASAS, *op. cita.* (nota 53) p. 330.

Político, religioso y escritor

El dominico fusionó durante toda su vida la misión evangelizadora junto con su propósito de defensa y liberación de los indígenas. Es cierto que en determinado momento de su vida, la parte más defensora se sobrepuso ante la acción evangelizadora, aun así ambas son los dos elementos indisolubles de toda su obra. Al mismo tiempo llevó a cabo una labor de estudio que desencadenó en una larguísima colección de obras que redactó a lo largo de 50 años hasta el final de su vida. Las Casas fue un pensador autodidacta⁷⁸ y original capaz de desarrollar sus propias ideas en torno a un mismo asunto que centra sus preocupaciones hasta la obsesión.

La figura de Bartolomé de las Casas llega hasta nuestros días estrechamente ligada a la defensa de los indios, y su posible ubicación como precedente del concepto de los derechos humanos. De este modo, habría sido pionero en la afirmación de que todos los seres humanos son por ello mismo racionales, libres e iguales, tesis derivada de que el dominico lleva hasta sus últimas consecuencias los principios del derecho natural. Si aceptamos que la concepción moderna de los derechos humanos no surge repentinamente, Las Casas ocuparía un puesto destacado en la toma de conciencia que acabaría por imponerse en el pensamiento occidental. Se admite que en la formulación de los derechos humanos se han distinguido tres etapas (o tres generaciones), y habría habido una previa o “generación cero” en donde encajaría Bartolomé de las Casas junto con Francisco de Vitoria, Melchor Cano o Domingo de Soto.

Este conjunto de padres dominicos formaría el “primer escuadrón” de tratadistas del *Derecho de gentes* y alzaron sus voces contra las injusticias que, en su opinión, se estaban cometiendo con los habitantes del Nuevo Mundo. Su voz, pionera, había llegado tan lejos que el Rey Fernando había promulgado las Leyes de Burgos en diciembre de 1512, inspiradas por una junta de teólogos y juristas. Estas leyes, *las Reales ordenanzas dadas para el buen regimiento y tratamiento de los Yndios*, contienen el primer cuerpo legislativo de carácter universal que recibieron los habitantes de Las Indias; de ahí que algunos hayan querido ver en ellas un primer precedente de eso que ahora denominamos Derechos Humanos⁷⁹. En cuanto al caso concreto de Las Casas, su verdadera aportación en este sentido señalado, se reflejaría, tras la Junta de Valladolid de 1550, en las nuevas leyes favorables a los indios, que recogían en buena parte las tesis de su *Apología*. Este importante texto se mantuvo inédito hasta que A. Losada lo localizó en 1971 en París, y lo editó en 1975, traducéndolo del latín.

⁷⁸URDANOZ, *op. cit.* (nota 48) p.184.

⁷⁹ SÁNCHEZ DOMINGO, R.: “Las Leyes de Burgos de 1512 y la Doctrina Jurídica de la Conquista”, *Revista juridical de Castilla y León*, 58 (2012) p.8.

Bartolomé de las Casas persiguió a lo largo de su vida un ambicioso proyecto político centrado en la demostración antropológica de la igualdad entre los europeos cristianos y los indígenas americanos paganos⁸⁰, de ahí su concepción limitada del poder y la exclusividad que otorga a los medios pacíficos para organizar y regir a la sociedad, aun cuando al final de su vida se contradijera defendiendo el derecho de los indios a usar la violencia. Sus dos fuentes son el derecho común de tradición romana y una interpretación radical y singular del derecho natural⁸¹. Todo ello invitaba a repensar acerca de la naturaleza humana, y ahí es donde puede estimarse su protorreivindicación de los derechos humanos.

⁸⁰ VALDIVIA GÍMENEZ, *op. cit.* (nota 55) p.71.

⁸¹ *Ibidem* p.72.

4. Conclusión: La Junta de Valladolid.

Los antecedentes de confrontación entre Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda comienzan desde la aparición del *Democrates primus*, cuando Las Casas reacciona en contra apoyándose en las ideas del maestro Francisco de Vitoria y, en general, en la doctrina de la llamada Escuela de Salamanca. La réplica de Sepúlveda no se hizo esperar a raíz de la polémica creada por el *Confesionario* de Las Casas, texto donde se requería a los colonizadores que antes de la confesión, si querían obtener el perdón, debían liberar a sus esclavos y restituir los bienes “inmoralmente” adquiridos. Sepúlveda denunció el texto ante el Consejo de las Indias y el Real y alentó las protestas de los encomenderos ante las mismas instancias⁸². Este incidente y la intensa confrontación que ya existía acerca de la legitimidad de la guerra contra los indios se encuentran en el origen lejano de la convocatoria de La Junta de Valladolid en 1550 por parte de Carlos V.

El monarca estaba asistiendo ante tan fuerte polémica con una mezcla de estupor y confusión –la denominada duda indiana-, consciente de las implicaciones jurídicas, teológicas y también morales del asunto, junto con la repercusión que tenía en la opinión pública de los sectores sociales implicados⁸³. La Junta se celebró el 15 de agosto de 1550, con un resultado oficialmente en tablas, aunque quedó la impresión de que habían vencido las opiniones defendidas por Las Casas. En todo caso, la reunión se reanudó en el mes de mayo del año siguiente.

Es importante señalar la relevancia de un debate de esta naturaleza, inédito ante una situación igualmente nueva; piénsese que se trataba de la celebración de una discusión teológica, jurídica, ética y política en torno a la acción de gobierno del emperador Carlos, cuya toma de decisiones, en no poco grado, quedaba sometida a valoración pública de diversos expertos⁸⁴. Sin duda, la Junta marca un hito y su novedad no atañe solo al ámbito hispano, pues no es posible encontrar contemporáneamente un ejemplo de libertad de expresión similar a este en toda Europa. Sin embargo, ha de tenerse en cuenta que la apertura al contraste de criterios se refería a los asuntos indios, y además la censura no dejó de actuar sobre la publicación de los argumentos expuestos. Por otra parte, aun cuando Carlos V se mostrara abierto a escuchar al teólogo sevillano frente a Sepúlveda, uno de sus hombres de mayor confianza, no cabe imaginar que el monarca se plantease la posibilidad de dudar sobre sus derechos al continente

⁸² *Ibidem*, p.42.

⁸³ ALDEA VAQUERO, Q.: *El indio Peruano y la defensa de sus derechos*. Lima, Fondo Editorial, 1993. p.185.

⁸⁴ DE LAS CASAS, B.: *Apología*, en *Obras completas*, edición de Ángel Losada, Madrid, Alianza Editorial, 1988, p. 12.

americano⁸⁵. No se debe olvidar que esta duda indiana que inquietaba la conciencia del emperador había surgido años antes de la mano de Francisco de Vitoria quien provocó una primera “crisis ética” suscitada por las actuaciones de Francisco de Pizarro en el Perú y Hernán Cortés en México⁸⁶.

Con estos antecedentes debe entenderse la convocatoria, el 3 de julio de 1549, de un debate para el que se requería la asistencia de teólogos, miembros del Consejo de Indias y otras personalidades de los círculos del poder. La lista de convocados no se mantuvo exenta de discordias, pues hubo que buscar equilibrios en la representación de intereses, instituciones y escuelas diversas. Se llamó a cuatro teólogos, tres de ellos dominicos como Las Casas - Domingo de Soto, Bartolomé Carranza y Melchor Cano- y el franciscano Bernardino de Arévalo, quien finalmente no acudió. El otro tribunal, de juristas, estaba integrado por Pedro Ponce de León, el Doctor Anaya –del Consejo de Castilla-, Pedranza –del Consejo de las Órdenes- y el licenciado Gasca –del de Inquisición-⁸⁷. El encargado de realizar un resumen y tomar notas acerca del debate fue Domingo de Soto, también de la Orden de Predicadores. La controversia se centró esencialmente en dos puntos: ¿Era lícito emprender la guerra en América? ¿Era justo evangelizar por la fuerza a los indígenas?

Controversia

Cada uno de los protagonistas de la controversia expuso en sendos escritos su postura, textos que tanto por contenido como por estilo estaban muy alejados entre sí. Las Casas recogió sus argumentos en *Apología*, y se empleó a fondo en refutar y replicar a Sepúlveda. Por su parte, Juan Ginés de Sepúlveda recogió su doctrina en el *Demócrates Secundus*. Es importante destacar que ninguna de las dos obras fue publicada entonces, pues el tono polémico y extremo que compartían les convirtió en escritos potencialmente escandalosos y susceptibles de ser malinterpretados, a juicio del poder institucional.

La posición de Sepúlveda era clara: se debe hacer la guerra siempre y cuando esta sea justa y tenga como objetivo final la paz. Su primera obra *Demócrates o De convenientia militaris discipliane cum cristiana religione*, escrita en 1535, sería el antecedente de su *Demócrates*

⁸⁵ MARTÍN LOBO, M.: “Carlos V y América: El testimonio del único Emperador de ambos Mundos.” [en línea] *Coloquios históricos de Extremadura*, [1998] <http://www.chdetrujillo.com/carlos-v-y-america-el-textimonio-del-unico-emperador-de-ambos-mundos/> [Consulta: 8 de junio 2016]

⁸⁶ PEREÑA VICENTE, L.: *Proceso a la conquista de América. Veredicto de la Escuela de Salamanca. Nuevas claves de interpretación histórica*. Lección inaugural Curso 1987-1988. Madrid, 1987.

⁸⁷ LOSADA, Á.: *Juan Ginés de Sepúlveda a través de su epistolario y nuevos documentos*, CSIC, Madrid, 1973 p. 205.

Alter o Secundus, en el cual aplicaba su doctrina orientándola al escenario americano. Puso en la voz de Demócrates la necesidad de hacer la guerra para pacificar el territorio indiano, a partir de su postura general en torno a las exigencias de la guerra justa:

“La guerra jamás se ha de hacer por sí misma... los mejores príncipes se ven obligados a admitir la guerra, para conseguir grandes beneficios y a veces por necesidad; pues la guerra, según el sentir de los sabios, se ha de hacer por los hombres buenos de tal manera que no parezca sino un medio para lograr la paz. En suma, nunca ha de emprenderse sino después de madura deliberación y motivada por causas justísimas y hasta necesaria”⁸⁸.

Sepúlveda basaba toda su doctrina en la inferioridad de los indios frente a los españoles, y desde ahí entendía que estos, superiores, podían ejercer naturalmente sus derechos sobre otros, inferiores: “no hay nación entre las civilizadas que sobrepase a España en prudencia, ingenio, fortaleza, esfuerzo bélico...y en general en todas las virtudes cristianas⁸⁹”. Ahora bien, reconocía el límite que imponía las leyes cristianas a los derechos naturales, porque “algunas veces el hacer la guerra no se opone a la ley evangélica”⁹⁰.

Frente a él, se colocaron los dominicos y el propio Bartolomé de las Casas, que sostuvieron la legitimidad de los indios como dueños de su tierra americana y la necesidad de evangelizarlos sin el uso de la fuerza, y acusaron a Sepúlveda de malinterpretar las teorías de Aristóteles⁹¹, cuya visión sociopolítica, según ellos, incluía siempre medios pacíficos para verificarse. Consecuencia de sus planteamientos eran, además dos maneras muy diferentes de entender y valorar al indio.

Las intervenciones de ambos fueron muy distintas. Mientras que Sepúlveda realizó su parlamento durante más de dos horas sin prácticamente leer⁹², Las Casas ocupó cinco días leyendo su escrito de punta a cabo. Con ello quedó patente la superioridad oratoria del humanista cordobés, pero la larga lectura de Las Casas logró el efecto de ocupar más tiempo y ocupar la atención de los asistentes. Aunque, como se ha dicho, el resultado de la disputa fue poco claro, se puede advertir la sensación de la “derrota” de Sepúlveda. En todo caso, aunque ninguna de las dos obras obtuvo licencia de impresión en este momento, Las Casas pudo publicar una versión de sus puntos de vista, sin permiso, dos años más tarde, llamada *Aquí se contiene una disputa o controversia*. Sepúlveda no se quedó a la zaga, y aunque no se atrevió

⁸⁸ *Demócrates alter*, pp. 3-5.

⁸⁹ *Demócrates alter* p. 101.

⁹⁰ *Demócrates alter* . p. 4.

⁹¹ MANERO SALVADOR, A.: “La Controversia de Valladolid: España y la legitimidad de la conquista de América”, *Revista Electrónica Iberoamericana* , 2, (2009) p. 85-114.

⁹² VALDIVIA GÍMENEZ , *op. cit.* (nota 55) p. 114.

a publicar nada en España, contestó a su contrincante con unas breves *Proposiciones temerosas y escandalosas*⁹³. Sepúlveda, además, seguía la misma línea de Palacios Rubios, defendiendo la legitimidad de España en el nuevo continente basándose en el derecho de concesión papal por Alejandro VI⁹⁴.

Al margen de las ideas debatidas y del estilo de exposición de los rivales, resulta curioso que ninguno de ellos asistió a la exposición del otro ni a las objeciones planteadas por los miembros de la Junta. Cuesta entender por tanto que tras conseguir lo más complicado de la tarea que fue que el rey accediera a convocar la junta, ninguno de los dos se dignara a escuchar a su adversario y prefiriera estar ausente. Quizás esta circunstancia influyó en el resultado incierto del debate, porque en realidad no hubo tal en términos estrictos, sino solo dos exposiciones heterogéneas.

Desenlace incierto

El saldo final del debate, la consecuencia directa de un acontecimiento sin precedentes como éste, ha sido y sigue siendo hoy una cuestión discutida. Para muchos autores se produjo un final sin claro ganador, sin embargo caben matizaciones si se tiene en cuenta la evolución de la línea política posterior. Algunos, como Abellán, simplemente constatan que cada uno de los participantes se adjudicó para sí mismo la victoria. Otros, han entendido que el empate vendría determinado por los apoyos de los miembros de la Junta, es decir, los teólogos dominicos a favor de su hermano de orden, y los juristas, formados en el humanismo promonárquico e imperial, a Sepúlveda. Ángel Losada, por su parte, en relación a la contraposición de los argumentos, considera que “nada se decidió y las cosas quedaron como estaban”⁹⁵. Sin embargo, atendiendo a las decisiones políticas adoptadas a continuación, puede entenderse que la balanza se inclinó del lado de Las Casas, pues las intervenciones en el continente quedaron suspendidas por orden real hasta 1556. Ello querría decir, al menos, que los escrúpulos teológicos y jurídicos planteados por el obispo de Chiapas, junto con las denuncias que no desmayaba en elevar y, en general, su larga campaña de denuncia de los comportamientos de los españoles en América, habrían producido el efecto de un

⁹³ LOSADA, A., 4. cit., p. 251. No fueron incluidas en las *Opera* de 1780 y las publicó Fabié en Madrid, en 1879.

⁹⁴ ESTEVE BARBA, F. Op. cit., 82, GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, M. *Nuevas consideraciones sobre la historia, sentido y valor de las bulas alejandrinas de 1493 referentes a las Indias*, Sevilla 1944.

⁹⁵ LOSADA A.: *Juan Ginés de Sepúlveda a través de su epistolario y nuevos documentos*, CSIC, Madrid, 1973 p.101.

replanteamiento del modo de actuar sobre las Indias y la necesidad de repensar el sistema de poblamiento y explotación.

5. Bibliografía

- ALDEA VAQUERO, Q.: *El indio Peruano y la defensa de sus derechos*. Lima, Fondo Editorial, 1993.
- DE LAS CASAS, B.: *Brevísima relación de destrucción de las Indias*, Madrid, Alianza, 2010.
- DE LAS CASAS, B.: *De único vocationis modo. Obras Completas Tomo 2*, Madrid, Editorial Alianza, 1990
- DE LAS CASAS, B.: *Obras Completas. 13 Cartas y Memoriales*, Madrid, Editorial Alianza, 1995.
- CASTILLO URBANO, F.: *Juan Ginés de Sepúlveda. Diálogo llamado Demócrates*, Madrid, Editorial Tecnos (Grupo Anaya S.A.), 2007.
- FERNANDEZ-SANTAMARIA J.A, *Juan Ginés de Sepúlveda: La Guerra en el pensamiento político del Renacimiento*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. 2007.
- FERNÁNDEZ-SANTAMARÍA, J.A.: “Juan Ginés de Sepúlveda y la guerra” en, MARTÍNEZ MILLÁN, J, EZQUERRA REVILLA, I, (eds.): *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, pp.37-91.
- FERNÁNDEZ BUEY, F.: “Sobre la legitimidad de la conquista de América: Las Casas y Sepúlveda” *Boletín Americanista en Universidad de Barcelona*, 43 (1992) pp.301-347.
- GARCÍA GARCÍA, E.: “De la protección del indio a los derechos humanos de la Tercera generación. Fray Bartolomé de las Casas” En MÉNDEZ FRANCISCO, L (coord.): *La ética, aliento de lo eterno: homenaje al Profesor A. Larrañeta.*, Salamanca, Editorial San Esteban, 2003. (107-132).
- GÓMEZ MÜLLER, A. :“Sobre la legitimidad de la conquista de América: Las Casas y Sepúlveda”. *Ideas y Valores*, Vol 40 (1990). pp.4-18.
- HERNANDO SÁNCHEZ, C. J.: *Las indias en la monarquía católica: imágenes e ideas políticas*, Valladolid, Secretariado de publicaciones e intercambio científico en Universidad de Valladolid, 1996.
- ICAZBALCETA GARCIA J, *Colección de documentos para la historia de México*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 1999.
- LOSADA, A.: *Juan Ginés de Sepúlveda a través de su epistolario y nuevos documentos*, CSIC, Madrid, 1973.
- LOSADA, Á.: *Tratados políticos de Juan Ginés de Sepúlveda*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1963.

-LUTERO, M.: *Escritos políticos, II. Sobre la autoridad secular: hasta dónde se le debe obediencia (1523)*. Madrid, Editorial Tecnos (Grupo Anaya) 2007.

- MAESTRE SÁNCHEZ , A.: “Todas las gentes del mundo son hombres” *El gran debate entre Fray Bartolomé de las Casas (1474-1566) y Juan Ginés de Sepúlveda (1490-1573)*. Anales del Seminario de Historia de la Filosofía. Universidad Complutense de Madrid, 21 (2004) pp.91-134.

-MANERO SALVADOR, A.: “La Controversia de Valladolid: España y la legitimidad de la conquista de América” , *Revista Electrónica Iberoamericana* , 2 (2009) p. 85-114.

-MARTÍNEZ CASTILLA, S.: “Juan Ginés de Sepúlveda y la Guerra Justa en la Conquista de América”, *Pensamiento Y Cultura*, 9 (2006).

-MARTÍN LOBO, M.: “Carlos V y América: El testimonio del único Emperador de ambos Mundos.”[en línea] *Coloquios históricos de Extremadura*, [1998]
<http://www.chdetrujillo.com/carlos-v-y-america-el-textimonio-del-unico-emperador-de-ambos-mundos/> [Consulta: 8 de junio 2016]

-PEREÑA VICENTE, L.: *Proceso a la conquista de América. Veredicto de la Escuela de Salamanca. Nuevas claves de interpretación histórica*. Lección inaugural Curso 1987-1988. Madrid, 1987.

-SÁNCHEZ DOMINGO, R.: “Las Leyes de Burgos de 1512 y la Doctrina Jurídica de la Conquista”, *Revista juridical de Castilla y León*, 58 (2012).

-URDANOZ, T.: “Las Casas y Francisco de Vitoria (En el V centenario del nacimiento de Bartolomé 1574-1974)”, *Revista de estudios políticos*, 198 (1974)

- VALDIVIA GÍMENEZ, R.: *Llamado a la misión pacífica. La dimensión religiosa de la libertad en Bartolomé de las Casas*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2010.